

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de la coordinación autonómica realizada por Andalucía en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	04/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGEUFPU88V6W32BUUKWHEH68Z	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del balance de la coordinación autonómica realizada por Andalucía en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2025.

La sostenibilidad del modelo de desarrollo de las sociedades del siglo XXI depende, en gran medida, de una adecuada gestión de los asuntos ambientales. El uso de los recursos naturales, el tratamiento de los residuos, la mejora de la calidad del aire, la preservación de la biodiversidad, la atención a la crisis climática o la reorientación de las modalidades de producción y consumo, son problemas que comprometen el futuro de la humanidad y que requieren de actuaciones a todos los niveles: local, regional, nacional, europeo e internacional.

A nivel europeo, la ciudadanía de la Unión Europea (UE) goza de normativas medioambientales que figuran entre las más estrictas del mundo. La UE y los gobiernos nacionales han fijado objetivos claros para orientar la política medioambiental europea a medio y largo plazo, con una visión que ya mira más allá del 2050, con la finalidad de proteger, conservar y mejorar el capital natural europeo, convertir a la UE en una economía de bajas emisiones, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva, y proteger a la ciudadanía europea de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Desde el punto de vista institucional el Consejo de Medio Ambiente de la UE, formado por los ministros encargados de asuntos expresamente relacionados con el medio ambiente, y con la asistencia del Comisario de Medio Ambiente, Resiliencia Hídrica y Economía Circular Competitiva y del Comisario de Acción por el Clima, Cero Emisiones Netas y Crecimiento Limpio, se encarga de la política medioambiental de la Unión, asegurando también que los aspectos medioambientales se integren adecuadamente en otras políticas, como las relativas a la industria, la agricultura, el transporte, la energía y los servicios.

Al Consejo de Medio Ambiente de la UE, le compete también garantizar que la visión de la Unión se vea reflejada en los acuerdos internacionales sobre medio ambiente y cambio climático, preparando a estos efectos las posiciones que mantendrá la UE en las conferencias internacionales y en las negociaciones en materia de cambio climático.

Por su parte, a nivel nacional, la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para articular adecuadamente la concurrencia de éstas en las cuestiones propias de su participación en los asuntos comunitarios europeos. Así, mediante Acuerdo de la CARUE, de 9 de diciembre de 2004, sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y sobre la Participación de las Comunidades Autónomas en los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea, se definió la participación directa de las Comunidades Autónomas en distintas formaciones internas del Consejo de la UE, entre ellas la correspondiente a Medio Ambiente.

La coordinación autonómica del Consejo de Medio Ambiente de la UE, con un sistema rotatorio semestral, tiene como finalidad reforzar la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos con incidencia en sus competencias, mejorar la visibilidad del papel crucial que desempeñan las regiones en el engranaje europeo,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKT23T5GAWS9877ZHGHJD83A	PÁG. 1/5	



facilitar la adecuada articulación de posiciones comunes sobre temas ambientales de interés autonómico y contribuir al seguimiento técnico y político de los expedientes europeos, de conformidad con los acuerdos CARUE y el principio de cooperación interinstitucional.

Con este marco, y bajo la Presidencia del Consejo de la UE por parte de Dinamarca durante el segundo semestre de 2025, Andalucía asumió en dicho semestre la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Medio Ambiente de la UE, desarrollando su labor en un marco de interlocución constante, lealtad institucional y coordinación estrecha con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y con el resto de Comunidades Autónomas, garantizando la coherencia y fluidez en la transmisión de información y posiciones respectivas.

Dicha coordinación, articulada a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se ha ejercido en un período de intensa actividad normativa y política en el ámbito ambiental europeo, coincidiendo con la celebración de numerosos Grupos de Trabajo y Consejos de Ministros de carácter tanto ordinario como extraordinario.

De esta forma, las labores de coordinación realizadas a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se han centrado en la participación en 4 Consejos de Medio Ambiente de la UE, celebrados en 2025, los días 18 de septiembre (extraordinario), 21 de octubre, 4 de noviembre (extraordinario), y 16 de diciembre, y en la preparación de 3 Posiciones Comunes de las Comunidades Autónomas sobre materias ambientales de especial relevancia, en coordinación con el MITERD y el resto de Comunidades.

Por lo que se refiere al procedimiento llevado a cabo para el establecimiento de las citadas Posiciones Comunes, implica seguir los siguientes pasos:

- 1.º Selección del asunto a tratar de entre los puntos incluidos en el orden del día aprobado para cada Consejo de Medio Ambiente de la UE, en base a su relevancia e interés para las competencias autonómicas en general, y para las andaluzas en particular.
- 2.º Acuerdo con el MITERD para abordar el asunto seleccionado.
- 3.º Elaboración de un borrador de propuesta en el que se ponen de relieve los aspectos estratégicos que reviste dicho asunto sobre las competencias autonómicas, así como las principales reclamaciones que desde las regiones se plantean al respecto.
- 4.º Sometimiento del borrador al resto de Comunidades Autónomas para aportaciones y sugerencias.
- 5.º Elaboración de un documento definitivo de Posición Común consensuada por todas las partes.
- 6.º Intervención de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en sesión plenaria del Consejo de Medio Ambiente de la UE para defender el texto de la Posición Común durante el turno de palabra de España en el punto correspondiente del orden del día.

Este procedimiento, sin parangón en el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, permite otorgar voz y protagonismo, en un foro del más alto nivel de representación institucional, al papel decisivo que desempeñan las regiones en el diseño y la aplicación de las políticas europeas, situando en el centro del debate tanto sus capacidades como las necesidades que presentan.

Entrando en un mayor detalle, respecto a la Posición Común presentada en las reuniones del Consejo de Medio Ambiente de la UE, de 18 de septiembre y 4 de noviembre de 2025, sobre la modificación de la Ley Europea del Clima y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), se traslada por la Sra. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente la reafirmación del compromiso de las Comunidades Autónomas con la acción climática europea

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKT23T5GAWS9877ZHGHJD83A	PÁG. 2/5	



respaldando el objetivo de reducir en un 90 % las emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2040 respecto a 1990, como paso necesario hacia la neutralidad climática en 2050, defendiendo que la ciencia sea la guía en la toma de decisiones, apoyando las recomendaciones del Consejo Científico Consultivo Europeo sobre Cambio Climático, a la vez que se reclama también que la futura NDC de la UE incluya hitos intermedios, como 2035, para asegurar una trayectoria eficaz. Asimismo, destacó el papel esencial de las regiones en la transición, desde la adaptación y la gestión de sumideros hasta la innovación, la reindustrialización neutra en carbono y la transición energética, en el marco del Pacto Industrial Verde, lo cual debe ir acompañado de una financiación suficiente y estable, que reconozca nuestras competencias y permita avanzar en cohesión territorial, con una participación real en la gobernanza climática europea, ya que son las regiones las que, día a día, hacen posible que Europa alcance sus metas climáticas. Finalmente, subrayó la importancia de garantizar una transición justa, equitativa e inclusiva, que proteja a los sectores más vulnerables y refuerce el empleo y la formación.

Respecto a la Posición Común presentada en el Consejo de Medio Ambiente de la UE, de 21 de octubre 2025, sobre la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica, se traslada el apoyo firme y constructivo de las Comunidades Autónomas a la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica y a las conclusiones sometidas a aprobación, considerando que representan un marco esencial para garantizar la sostenibilidad del agua, el bienestar de la población, la conservación de los ecosistemas, la cohesión territorial y la competitividad de nuestra economía, a través de sectores clave como la agricultura, la ganadería, la industria o el turismo, defendiendo una gestión integrada del ciclo del agua, basada en el enfoque “de la fuente al mar”, que proteja los ecosistemas y nuestros sectores productivos, y que combine las soluciones basadas en la naturaleza con la modernización y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, además de subrayar la necesidad de fomentar la digitalización para ser más eficiente en el uso del agua. Asimismo, reclamó una gobernanza multinivel real, que escuche a las regiones y que atienda sus particularidades hídricas para conseguir una gestión verdaderamente adaptativa y resiliente del agua en Europa. Por último, se exigieron recursos económicos y financieros suficientes y adecuados para garantizar la disponibilidad de recursos hídricos en las distintas Comunidades Autónomas, haciendo especial énfasis en las aguas regeneradas y en la desalación.

Por lo que se refiere a la Posición Común elaborada en relación con la Estrategia Europea de Bioeconomía, presentada en el Consejo de Medio Ambiente de la UE de 16 de diciembre de 2025, la Sra. Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente trasladó la valoración positiva de todas las Comunidades Autónomas en cuanto a la concepción de la Estrategia como una oportunidad transversal para el desarrollo sostenible de nuestras regiones rurales, forestales y costeras, la descarbonización de la economía y la autonomía estratégica, reconociendo la creación de empleo, la igualdad de oportunidades, la diversificación productiva y la valorización de nuestros recursos endógenos, subrayando también que la Estrategia incide en ámbitos donde las Comunidades Autónomas ejercen competencias fundamentales, como la agricultura, la ganadería o la gestión forestal. Por todo ello, se solicitó una participación efectiva de las regiones en la identificación de proyectos y la planificación de inversiones, reivindicando el papel estratégico de la madera y el corcho como materiales naturales, renovables, circulares y de baja huella de carbono, con aplicaciones industriales alternativas a los productos fósiles, y ligados a una gestión forestal sostenible que equilibra conservación, desarrollo económico y fijación de población rural. En definitiva se reclama que la Estrategia reconozca plenamente el papel de las Comunidades Autónomas y que se potencie su participación efectiva en su desarrollo, garantizando que los fondos movilizados impacten directamente en las regiones.

A todo ello hay que añadir la asistencia a 39 Grupos de Trabajo, cuyo contenido ha sido reflejado en otros tantos informes individualizados en los que se hace seguimiento de cada uno de los diferentes asuntos ambientales tratados, el desarrollo de la negociación y las respectivas posiciones de la Presidencia del Consejo, de la Comisión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKT23T5GAWS9877ZHGHJD83A	PÁG. 3/5	



Europea y de cada uno de los Estados miembros, con especial atención, lógicamente, a la de España, así como la elaboración de 19 resúmenes semanales, mediante los cuales se ha sintetizado de forma periódica la información más relevante contenida en cada uno de los informes de los Grupos de Trabajo relativos a la actividad del Consejo de Medio Ambiente de la UE, con el objetivo de facilitar su seguimiento y comprensión por parte del resto de Comunidades Autónomas con las que se comparten dichos documentos.

Entre los asuntos tratados en estos Grupos de Trabajo se pueden citar por su importancia el análisis de los siguientes documentos en sus distintas fases y borradores:

- Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica y Recomendación de la Comisión sobre los principios rectores de la primacía de la eficiencia hídrica.
- Propuesta de modificación de las Directivas de Política de Aguas del Parlamento Europeo y del Consejo, (2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, 2006/118/CE, de 12 de diciembre de 2006, y 2008/105/CE, de 16 de diciembre de 2008).
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para modificar el Reglamento (UE) 2021/1119, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n° 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»).
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para la “European Chemicals Agency” y enmienda de los Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) n° 1907/2006, de 18 de diciembre de 2006, (UE) n° 528/2012, de 22 de mayo de 2012, (UE) n° 649/2012, de 4 de julio de 2012, y (UE) 2019/1021, 1 de octubre de 2019.
- Declaración conjunta del Club del Clima al margen de la COP30. Principios de Acción del Club del Clima para abordar las fugas de carbono y otras pérdidas. Coalición para Asociaciones Multinivel de Alta Ambición (CHAMP).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones del Pacto Europeo por los Océanos.
- Propuesta de Reglamento sobre los requisitos de circularidad para el diseño de vehículos y la gestión de los vehículos al final de su vida útil, que modifica varios reglamentos y deroga las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2000/53/CE, de 18 de septiembre de 2000 y 2005/64/CE, de 26 de octubre de 2005.
- Preparativos para la 20.ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP 20) en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Propuesta de modificación del Reglamento (UE) 2023/1115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 995/2010.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKT23T5GAWS9877ZHGHJD83A	PÁG. 4/5	



Por otro lado, con carácter paralelo, durante este segundo semestre de 2025, se han reforzado las relaciones entre las diferentes Instituciones Europeas y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, asistiendo a numerosas reuniones, jornadas y eventos de carácter ambiental celebrados en colaboración con la Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la UE y Comité de las Regiones y Comité Económico y Social. En este sentido, cabe destacar la organización de 3 jornadas relacionadas con el proyecto de recuperación del lince ibérico, incluyendo la presencia en la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades, así como la participación en otros relacionados con biodiversidad, financiación europea, créditos de la naturaleza, resiliencia hídrica, gestión forestal, gobernanza climática, océanos, créditos de carbono, mitigación y adaptación climática, metano y bioeconomía, entre otros.

Del mismo modo, se ha intensificado la coordinación con organizaciones y redes internacionales de las que Andalucía forma parte, como el Grupo de Clima de la Under 2 Coalition, la red de gobiernos subnacionales para la acción climática y biodiversidad (Regions4), la Conferencia de Regiones Marítimas Periféricas (CPMR) o el proyecto MAIA (Mapeo y Evaluación para la Contabilidad Integrada de Ecosistemas) para maximizar el impacto y la accesibilidad de la investigación climática europea.

En definitiva, las actuaciones desarrolladas durante el período de coordinación han permitido asegurar un seguimiento sistemático, continuado y presencial de los trabajos del Consejo de Medio Ambiente de la UE, así como una coordinación fluida entre la Junta de Andalucía, la Administración General del Estado y el conjunto de las Comunidades Autónomas. La interlocución constante con la REPER y el MITERD ha facilitado la adecuada canalización de la información técnica y política y ha contribuido a la articulación de posiciones comunes autonómicas en expedientes estratégicos de la agenda ambiental europea, garantizando su adecuada representación en el máximo nivel político del Consejo de Medio Ambiente de la UE.

Asimismo, es necesario destacar las felicitaciones recibidas por parte de otras Comunidades Autónomas respecto a la llevanza por Andalucía de la coordinación de estas Posiciones Comunes, coordinación que la propia REPER calificó como “ejemplar” en la sesión de traspaso de estas funciones a Navarra celebrada el pasado 18 de diciembre.

Por último, la intensificación de la presencia institucional de Andalucía en Bruselas y el fortalecimiento de las relaciones con las Instituciones Europeas, redes y organizaciones internacionales han contribuido a mejorar la visibilidad de las prioridades ambientales de la Comunidad Autónoma y a consolidar su papel como actor activo y comprometido en el desarrollo y aplicación de las políticas europeas en materia de sostenibilidad, medio ambiente y acción climática.

A la vista de lo expuesto, dada su trascendencia, se considera oportuno que sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno el balance de la coordinación autonómica realizada por Andalucía en el Consejo de Medio Ambiente de la UE durante el segundo semestre de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRKT23T5GAWS9877ZHGHJD83A	PÁG. 5/5	